



Resolución Directoral

Lima, 30 de Marzo de 2020

Visto, el Expediente N° 04827-20;

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud de la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, siendo irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública. El Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo al principio de equidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA de fecha 28 de octubre del 2016, se resuelve aprobar el documento denominado "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo de 2020, se declara en Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Que, mediante Nota Informativa N° 014-2020-OEA-HONADOMANI.SB, de fecha 23 de marzo de 2020, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración remite al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", la propuesta de Medidas de Prevención y Control: Uso adecuado de Equipos de Protección Personal (EPP) ante la Pandemia por COVID-19 en el HONADOMANI.SB, con la finalidad de contribuir al uso racional y adecuado del EPP que permita disminuir el riesgo de propagación de un eventual brote de Coronavirus (COVID-19) en el personal de salud ante cualquier caso sospechoso o confirmado;

Que, con Informe N° 085-OEPE-008-UPO-2020-HONADOMANI-SB, de fecha 27 de marzo de 2020, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico concluye que el Documento Técnico "Medidas de Prevención y Control: Uso adecuado de Equipos de Protección Personal (EPP) ante la Pandemia por COVID-19 en el HONADOMANI.SB" presentado por la Oficina Ejecutiva de Administración, cuenta con el sustento y marco legal necesario; encontrándose debidamente alineado a la problemática actual, asimismo recomienda su aprobación mediante Resolución Directoral;

Que, mediante Nota Informativa N° 048-2020-OESA-HONADOMANI-SB, de fecha 27 de marzo de 2020, la Jefatura de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental aprueba las Medidas de Prevención y Control: Uso adecuado de Equipos de Protección Personal (EPP) ante la Pandemia por COVID-19 en el HONADOMANI.SB;

Que, con Nota Informativa N° 064-2020-OGC-HONADOMANI-SB, de fecha 30 de marzo de 2020, la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad, da opinión favorable al Documento técnico: Medidas de Prevención y Control: Uso adecuado de Equipos de Protección Personal (EPP) ante la Pandemia por COVID-19 en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, con Memorando N° 091.2020.DG.HONADOMANI.SB, de fecha 27 de marzo de 2020, el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", remite a la Oficina de Asesoría Jurídica la Nota Informativa N° 014-2020-OEA-HONADOMANI.SB (Expediente N° 04827-20), solicitando la proyección de la Resolución Directoral correspondiente del Documento Técnico: Medidas de Prevención y Control: Uso adecuado de Equipos de Protección Personal (EPP) ante la Pandemia por COVID-19 en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que adjunta en el mismo y que consta de veintiún (21) folios ;

Que, antes las actuales circunstancias y estando los documentos adjuntados del Visto, resulta necesario la aprobación del documento técnico: Medidas de Prevención y Control: Uso adecuado de Equipos de Protección Personal (EPP) ante la Pandemia por COVID-19 en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con la visación de la Dirección Adjunta, Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Oficina de Gestión de la Calidad, la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General encargado del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 949-2019/MINSA y en el artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado por Resolución Ministerial N° 884-2003;

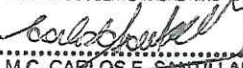
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Documento Técnico: Medidas de Prevención y Control: Uso adecuado de Equipos de Protección Personal (EPP) ante la Pandemia por COVID-19 en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual consta de veintiún (21) folios, que debidamente visados y que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo Segundo.- Disponer que la Dirección Adjunta en coordinación con la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental se encargue de monitorear la ejecución y cumplimiento de las Medidas de Prevención y Control: Uso adecuado de Equipos de Protección Personal (EPP) ante la Pandemia por COVID-19 en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", debiendo informar a la Dirección General periódicamente.

Artículo Tercero.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

M.C. CARLOS E. SANTILLÁN RAMÍREZ
Director General (e)
C.M.D. 15.06 DNE 27489


CESR/ASL/SSC/ASP/FCG/CEA/wraf
c.c.

- DA
- OEA
- OESA
- OAJ
- OGC
- OEPE
- Archivo



PERÚ

Ministerio
de Salud

HONADOMANI
"San Bartolomé"

Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

"Año de la Universalización de la Salud"

DOCUMENTO TECNICO MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL

USO ADECUADO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) ANTE LA PANDEMIA POR COVID-19 EN EL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

MARZO, 2020





PERÚ

Ministerio
de Salud

HONADOMANI
"San Bartolomé"

Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

"Año de la Universalización de la Salud"

MC. VÍCTOR MARCIAL ZAMORA MESÍA
MINISTRO DE SALUD

MC. CARLOS EDUARDO SANTILLÁN RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DEL HONADOMANI SAN BARTOLOME

MC. AMÉRICO SANDOVAL LARA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LAS MEDIDAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ESPECIALIDAD MEDICINA INTEGRAL Y GESTIÓN EN SALUD
ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN EN EPIDEMIOLOGÍA

MC. FRANCISCO EDUARDO CAMPOS GUEVARA
JEFE DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN DE IAAS
ESPECIALIDAD INFECTOLOGIA PEDIATRICA
MAESTRIA EN EPIDEMIOLOGIA



MC. EDY MARTÍN VERA LOYOLA
ESPECIALIDAD GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
MAESTRIA EN EPIDEMIOLOGIA

MC. VICENTE LEANDRO CRUZATE CABREJOS
ESPECIALIDAD GENÉTICA
ESTUDIOS EN EPIDEMIOLOGÍA





PERÚ

Ministerio
de SaludHONADOMANI
"San Bartolomé"

Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

"Año de la Universalización de la Salud"

INDICE

	Pág.
I. INTRODUCCION	4
II. SITUACIÓN ACTUAL	5
III. MARCO LEGAL	6
IV. JUSTIFICACION	7
V. FINALIDAD	8
VI. OBJETIVOS	8
6.1 Objetivo General	8
6.2 Objetivos Específicos	8
VII. AMBITO DE APLICACIÓN	8
VIII. CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL	8
8.1 Respiradores	8
IX. DISPOSICIONES ESPECIFICAS	11
9.1. Recomendaciones del Tipo de EPP a utilizar según ubicación, personal y tipo de actividad infección	11
9.2. Indicaciones para uso correcto de EPP según momentos de contacto o atención al paciente	13
9.3. Recomendaciones de uso y eliminación de EPP	15
9.4. Kit para entrega al personal de salud	17
X. RESPONSABILIDADES	18
XI. DISPOSICIONES FINALES	19
XII. ANEXO 1	20





PERÚ

Ministerio
de Salud

HONADOMANI
"San Bartolomé"

Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

"Año de la Universalización de la Salud"

I. INTRODUCCION

Los coronavirus (COVID-19) son una gran familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el síndrome agudo severo (SARS-CoV)¹. Estos virus son comunes en muchas especies diferentes de animales, incluidos camellos, vacas, gatos y murciélagos.

El nuevo Coronavirus 2019 (COVID-2019) es un virus identificado como la causa de un brote de enfermedad respiratoria detectado por primera vez en Wuhan, China. Al inicio, muchos de los pacientes en el brote en Wuhan, tenían algún vínculo con un gran mercado de mariscos y animales. Sin embargo, un número creciente de pacientes, no han estado expuestos a los mercados de animales, lo que indica que se está produciendo una propagación de persona a persona².

Ante el riesgo epidemiológico identificado; el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" ha elaborado el presente documento técnico "Plan de preparación y respuesta frente al Riesgo de Introducción del CORONAVIRUS 2019 (COVID), el cual tiene como objetivo protocolizar el uso adecuado de Equipos de Protección Personal en nuestra Institución, a fin de fortalecer los mecanismos de bioseguridad tanto en el personal de salud como de los pacientes.



¹ Coronavirus – Disponible en: <https://www.who.int/westpacific/health-topics/coronavirus>

² Acerca del nuevo Coronavirus (2019-nCoV) CDC.2020. Disponible en; <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/about/index.html>





PERÚ

Ministerio
de SaludHONADOMANI
"San Bartolomé"

Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

"Año de la Universalización de la Salud"

II. SITUACION ACTUAL

En Comunicado de prensa del 3 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud ha advertido que la grave y creciente interrupción del suministro mundial de equipos de protección personal (EPP), causada por el aumento en la demanda y por las compras, el acaparamiento y el uso indebido de esos productos como consecuencia del pánico, está poniendo vidas en peligro ante el nuevo coronavirus y otras enfermedades infecciosas.

Los trabajadores de la atención sanitaria dependen del equipo de protección personal para protegerse a sí mismos y a sus pacientes y evitar infectarse o infectar a otras personas.

A pesar de ello, la escasez de suministro (faltan guantes, mascarillas médicas, respiradores, gafas de seguridad, pantallas faciales, batas y delantales) hace que profesionales médicos, de enfermería y otros trabajadores de primera línea estén peligrosamente mal equipados para atender a los pacientes de COVID-19.

Según el Director General de la OMS, el Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, considera que sin cadenas de suministro seguras, el riesgo para los trabajadores sanitarios en todo el mundo es real. La industria y los gobiernos deben actuar con rapidez para estimular el suministro, reducir las restricciones a la exportación y poner en marcha medidas con las que detener la especulación y el acaparamiento. No podemos detener la COVID-19 sin proteger primero a los trabajadores sanitarios.

Los precios de esos productos han aumentado desde el inicio de la epidemia de COVID-19. El precio de las mascarillas quirúrgicas se ha multiplicado por seis; el de los respiradores N95, por tres, y el de las batas, por dos.

Actualmente la entrega de suministros puede llevar meses y la manipulación del mercado es generalizada: las existencias se venden con frecuencia al mejor postor.

Hasta la fecha, la OMS ha enviado casi medio millón de equipos de protección personal a 47 países, pero los suministros se están agotando rápidamente.

Según los modelos realizados por la OMS, se calcula que se necesitan 89 millones de mascarillas médicas al mes para responder a la COVID-19. En el caso de los guantes de examen, esa cifra asciende a 76 millones, mientras que la demanda internacional de gafas de seguridad se sitúa en 1,6 millones al mes.

En una orientación reciente de la OMS se hace un llamamiento para utilizar los EPP de forma racional y apropiada en los entornos sanitarios, y para gestionar de modo eficaz su cadena de suministro.



PERU

Ministerio
de SaludHONADOMANI
"San Bartolomé"

Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

"Año de la Universalización de la Salud"

La OMS está trabajando con gobiernos, la industria y la red de cadena de suministros para pandemias para impulsar la producción de equipos y asegurar su entrega a países gravemente afectados y en riesgo.

Para satisfacer la creciente demanda mundial, la OMS calcula que la industria debería aumentar la producción en un 40%.

Para ello los gobiernos deberían ofrecer incentivos. Por ejemplo, reduciendo las restricciones a la exportación y distribución de equipos de protección personal y otros suministros médicos.

Cada día, la OMS proporciona orientación, presta su apoyo para que las cadenas de suministro sean seguras y entrega equipos fundamentales a los países que los necesitan.

III. MARCO LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Decreto de Urgencia N° 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19 en el territorio nacional.
- Decreto de Urgencia N° 025-2020, Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.
- Decreto Supremo N° 046-2020-PCM, que precisa el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID 19.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 010-2020-SA, que aprueba el Plan de Acción y la Relación de bienes y servicios requeridos para enfrentar la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, que aprueba la "Guía para la Prevención del Coronavirus en el ámbito laboral".
- Resolución Ministerial N° 1024-2014/MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N° 061-MINSA/DGE-V.01. "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA)"





PERÚ

Ministerio
de SaludHONADOMANI
"San Bartolomé"

Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

"Año de la Universalización de la Salud"

- Resolución Ministerial N°773-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°048-MINSA/DGPS "Directiva Sanitaria para promocionar el lavado de manos social como practica saludable en el Perú".
- Resolución Ministerial N°545-2012-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°047-MINSA/DGE-V-01: "Notificación de Brotes, Epidemias y otros eventos de importancia para la Salud Pública".
- Resolución Ministerial N°581-2005/MINSA, que aprueba la Directiva N°065-MINSA/DGE-V.01: "Sistema de Vigilancia Sindrómica (Alerta-Respuesta)".
- Resolución Ministerial N°179-2005-MINSA, que aprueba la NTS N°026-MINSA/OGE-V.01: "Norma Técnica de Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Intrahospitalarias".
- Resolución Ministerial N°452-2003-SA/DM, que aprueba el "Manual de Aislamiento Hospitalario",
- Resolución Ministerial N°1472-2002-A/DM, que aprueba el "Manual de Desinfección y Esterilización Hospitalaria".
- Resolución Ministerial N°039-2020/MINSA, que aprueba el "Plan de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019-nCoV".
- Resolución Ministerial N° 95-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Plan Nacional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19".
- Resolución Ministerial N° 084-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Atención y Manejo Clínico de Casos de COVID-19, Escenario de Transmisión Focalizada.
- Resolución Ministerial N°040-2020/MINSA, que aprueba el "Protocolo para la Atención de Personas con Sospecha o Infección Confirmada por Coronavirus 2019-nCoV".
- Resolución Ministerial N° 724-2009/MINSA, Guía Técnica: Atención de la paciente gestante con infección respiratoria aguda por virus influenza en los establecimientos de salud.
- Resolución Directoral N° 049-DG-HONADOMANI-SB, que aprueba el Documento Técnico: Plan de Preparación y Respuesta frente al Riesgo de Introducción del Coronavirus 2019 (COVID19) en el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.
- Alerta Epidemiológica CODIGO: AE-013-2020 "Alerta epidemiológica ante el incremento de casos de COVID-19 en el Perú".

**IV. JUSTIFICACION**

Es competencia del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, normalizar complementariamente y establecer medidas de prevención y control a fin de hacer un uso racional y adecuado de los Equipos de Protección Personal (EPP) para proteger y prevenir brotes que afecten la salud del personal ante cualquier caso sospechoso de





PERÚ

Ministerio
de Salud

HONADOMANI
"San Bartolomé"

Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

"Año de la Universalización de la Salud"

COVID-19, según mecanismo de transmisión que evite la diseminación intrahospitalaria.

V. FINALIDAD

Contribuir al uso racional y adecuado de EPP que permita disminuir el riesgo de propagación de un eventual brote de Coronavirus (COVID-19) en el personal de salud ante cualquier caso sospechoso o confirmado.

VI. OBJETIVO

6.1 OBJETIVO GENERAL

Brindar medidas de prevención y control para el uso racional y adecuado de los EPP ante la detección de un brote a fin de evitar su propagación en la población hospitalaria y consecuentemente en la población general.

6.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Sensibilizar al personal del HONADOMANI SB para utilizar los EPP de forma racional y apropiada en el entorno sanitario donde labora, y así contribuir a una gestión eficaz de la cadena de suministro.
2. Establecer el control administrativo para el uso racional y adecuado de los EPP por parte del personal en el HONADOMANI SB ante la pandemia por COVID-19.
3. Optimizar la provisión de EPP en el HONADOMANI SB para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta frente a la pandemia por COVID-19.



VII. AMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de las presentes medidas de prevención y control frente al Riesgo de Introducción del Coronavirus 2019 – (COVID), es a todo nivel del personal de salud del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".



VIII. CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL

A partir del primer caso confirmado de COVID-19 en el Perú, el HONADOMANI San Bartolomé ha establecido las siguientes acciones:

8.1 RESPIRADORES

Un respirador es un dispositivo de protección personal que se usa en la cara o la cabeza y cubre al menos la nariz y la boca. Se usa un respirador para reducir el riesgo del usuario de inhalar partículas





PERÚ

Ministerio
de SaludHONADOMANI
"San Bartolomé"

Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

"Año de la Universalización de la Salud"

peligrosas en el aire (incluidos agentes infecciosos), gases o vapores. Los respiradores, incluidos los destinados a ser utilizados en entornos de atención médica, están certificados por los CDC / NIOSH.

Un N95 FFR es un tipo de respirador que elimina partículas del aire que se respira a través de él. Estos respiradores filtran al menos el 95% de las partículas muy pequeñas (0.3 micras). Los FFR N95 son capaces de filtrar todo tipo de partículas, incluidas bacterias y virus.

Los suministros de respiradores N95 pueden agotarse durante la pandemia de COVID-19 o brotes de otras enfermedades respiratorias infecciosas. Las pautas existentes del CDC recomiendan una combinación de enfoques para conservar los suministros mientras se protege a los trabajadores de la salud en tales circunstancias. Estas pautas existentes recomiendan a las instituciones de atención médica:

- Minimizar el número de personas que necesitan usar protección respiratoria mediante el uso preferencial de controles de ingeniería y administrativos;
- Usar alternativas a los respiradores N95 (por ejemplo, otras clases de respiradores de máscara filtrante, respiradores purificadores de aire de media máscara elastomérica y máscara completa, respiradores purificadores de aire motorizados) cuando sea posible;
- Implementar prácticas que permitan el uso prolongado y/o la reutilización limitada de respiradores N95, cuando sea aceptable; y
- Priorizar el uso de respiradores N95 para el personal con mayor riesgo de contraer o experimentar complicaciones de infección.

El **uso extendido** se refiere a la práctica de usar el mismo respirador N95 para encuentros repetidos de contacto cercano con varios pacientes, sin quitar el respirador entre encuentros de pacientes. El uso extendido puede implementarse cuando varios pacientes se infectan con el mismo patógeno respiratorio y los pacientes se colocan juntos en salas de espera o salas de hospitalización. Se ha recomendado el uso extendido como una opción para conservar los respiradores durante brotes y pandemias de patógenos respiratorios.

Reutilizar se refiere a la práctica de usar el mismo respirador N95 para múltiples encuentros con pacientes pero "quitarse" después de cada encuentro. El respirador se almacena entre los encuentros para volver a "ponerse" antes del próximo encuentro con un paciente. La reutilización del respirador a menudo se denomina "reutilización limitada". Se ha recomendado una reutilización limitada y se ha utilizado ampliamente como una opción para conservar los respiradores durante brotes y pandemias de patógenos respiratorios.





PERÚ

Ministerio
de SaludHONADOMANI
"San Bartolomé"

Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

"Año de la Universalización de la Salud"

El Servicio de Central de Esterilización, que administran la protección respiratoria de la institución, en coordinación con el Comité de Prevención y Control de IAAS, Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y la gestión han tomado la decisión de implementar políticas que permitan el uso prolongado o la reutilización limitada de los respiradores N95, en coordinación con la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, el Departamento de Gineco Obstetricia. La decisión de implementar estas prácticas se toman teniendo en cuenta las características de los patógenos respiratorios (p. Ej., Vías de transmisión, prevalencia de la enfermedad, tasa de ataque de infección y gravedad de la enfermedad) y las condiciones institucionales (p. Ej., número de respiradores desechables N95 disponibles, tasa de uso actual del respirador, éxito de otras estrategias de conservación del respirador, etc.). La implementación del uso prolongado y/o la reutilización limitada se pone en práctica antes de que se observe la falta de respirador, de modo que haya suministros adecuados disponibles durante los momentos de mayor demanda.

Recomendaciones de reutilización del respirador

No hay forma de determinar el número máximo posible de reutilizaciones seguras para un respirador N95. La reutilización segura de N95 se ve afectada por una serie de variables que afectan la función del respirador y la contaminación a lo largo del tiempo. Sin embargo, los fabricantes de respiradores N95 pueden tener una guía específica sobre la reutilización de su producto.

Se debe colgar los respiradores usados en un área de almacenamiento designada o manténgalos en un recipiente limpio y transpirable, como una bolsa de papel, para que no se dañen ni deformen. El respirador debe estar claramente identificada con su respectiva etiqueta con el nombre del usuario para reducir el uso accidental del respirador de otra persona.

Se debe lavarse las manos con agua y jabón o con un desinfectante para manos a base de alcohol antes y después de tocar o ajustar el respirador (si es necesario para su comodidad o para mantenerse en forma).

Se debe evitar tocar el interior del respirador. Si se hace contacto inadvertido con el interior del respirador, realice la higiene de las manos como se describió anteriormente.

Cuando se ponga un respirador N95 usado y realice una verificación del sello del usuario debe lavarse las manos con agua y jabón. Asimismo, debe realizar los ajustes necesarios para garantizar que el respirador se sienta cómodamente en su cara con un buen sello.





PERÚ

Ministerio
de SaludHONADOMANI
"San Bartolomé"

Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

"Año de la Universalización de la Salud"

Para reducir las posibilidades de una disminución de la protección causada por una pérdida de la funcionalidad del respirador, se consultará con el fabricante del respirador con respecto al número máximo de usos que recomiendan para los modelos de respirador N95 utilizados en la instalación. Si no hay disponible una guía del fabricante, se sugiere limitar el número de reutilizaciones a no más de siete días.

Aunque el uso prolongado y la reutilización de los respiradores tienen el beneficio potencial de conservar suministros limitados de respiradores desechables N95, cuando no es escaso el recurso se recomienda descartarlas después de cada uso. Se permite su reutilización si la política de control de infecciones del hospital lo permite.

IX. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**9.1. Recomendaciones del tipo de EPP a utilizar según ubicación, personal y tipo de actividad**

Ubicación	Población objetivo	Actividad	Tipo de EPP
Instalaciones para pacientes hospitalizados			
Habitación del paciente	Personal de salud	Proveer atención directa a pacientes con COVID-19	Mascarilla quirúrgica Mandilón Guantes Protección ocular (lentes o escudo facial)
		Procedimientos generadores de aerosoles en pacientes con COVID-19	Respirador N95 o FFP2 Mandilón Guantes Protección ocular (lentes o escudo facial) Pechera descartable
	Personal de limpieza	Al ingresar al cuarto de un paciente con COVID-19	Mascarilla quirúrgica Mandilón Guantes de trabajo Protección ocular (lentes o escudo facial, si hay riesgo de salpicaduras de material orgánico o químicos) Botas o zapatos de trabajo cerrados





PERÚ

Ministerio
de SaludHONADOMANI
"San Bartolomé"

Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

"Año de la Universalización de la Salud"

	Visitantes	Al ingresar al cuarto de un paciente con COVID-19	Mascarilla quirúrgica Mandilón Guantes
Otras áreas de tránsito de pacientes (p.ej. corredores)	Todo el personal, incluyendo trabajadores de salud	Cualquier actividad que no requiere contacto directo con pacientes con COVID-19	No se requiere EPP
Laboratorio	Técnicos de laboratorio	Manipulación de muestras respiratorias	Respirador N95 o FFP2 Mandilón Guantes Protección ocular (lentes o escudo facial)
		Que no manipula muestras respiratorias	Mascarilla quirúrgica Mandilón Guantes Protección ocular (lentes o escudo facial)
Áreas Administrativas	Todo el personal, incluyendo personal de salud	Tareas administrativas que no involucran contacto directo con pacientes con COVID-19.	No requiere EPP.
Instalaciones para pacientes ambulatorios			
Consultorio	Personal de salud	Examen físico a paciente con síntomas respiratorios	Mascarilla quirúrgica Mandilón Guantes Protección ocular (lentes o escudo facial)
		Examen físico a paciente sin síntomas respiratorios	EPP de acuerdo con precauciones estándar y valoración del riesgo
	Pacientes con síntomas respiratorios	Cualquiera	Proveer mascarilla quirúrgica si paciente lo tolera
	Pacientes sin síntomas respiratorios	Cualquiera	No requiere EPP
	Personal de limpieza	Después y durante atenciones médicas con pacientes con síntomas respiratorios	Mascarilla quirúrgica Mandilón Guantes de trabajo Protección ocular (lentes o escudo facial, si hay riesgo de salpicaduras de





PERÚ

Ministerio
de SaludHONADOMANI
"San Bartolomé"

Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

"Año de la Universalización de la Salud"

			material orgánico o químicos) Botas o zapatos de trabajo cerrados
Sala de espera	Pacientes con síntomas respiratorios	Cualquiera	Proveer mascarilla quirúrgica si paciente lo tolera Ubicar inmediatamente al paciente en un área de aislamiento o separada de otros pacientes, si no es posible, asegurar una distancia espacial de al menos 1 metro de otros pacientes.
	Pacientes sin síntomas respiratorios	Cualquiera	No requiere EPP.
Áreas administrativas	Todo el personal, incluyendo personal de salud	Cualquiera	No requiere EPP.
Triaje	Personal de salud	Ambiente de atención a pacientes con infecciones respiratorias	Mantener distancia espacial de al menos 1 metro Respirador N95 o FFP2 Mandilón Guantes Protección ocular (lentes o escudo facial)
	Pacientes con síntomas respiratorios	Cualquiera	Proveer mascarilla quirúrgica descartable si paciente lo tolera Ubicar inmediatamente al paciente en un área de triaje diferenciado o separada de otros pacientes, si no es posible, asegurar una distancia espacial de al menos 1 metro de otros pacientes.
	Pacientes sin síntomas respiratorios	Cualquiera	No requiere EPP.



9.2. Indicaciones para uso correcto de EPP según momentos de contacto o atención al paciente

Triaje o primer contacto con el	1. Entregar al paciente con síntomas respiratorios y acompañante una mascarilla quirúrgica descartable y dirigirlo a un área separada o una sala de aislamiento si
---------------------------------	--



PERÚ

Ministerio
de SaludHONADOMANI
"San Bartolomé"

Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

"Año de la Universalización de la Salud"

servicio de salud	está disponible
Antes de ingresar a la sala de aislamiento o sala de atención del paciente	1. Retirar anillos, pulseras, relojes o algún otro objeto que se encuentre en sus dedos, manos o muñecas. 2. Realizar la higiene de manos con solución alcohólica si sus manos no están visiblemente sucias o con agua y jabón por 20 segundos y que se produzca espuma, si sus manos se encuentran visiblemente sucias (Anexo 15 y 16). 3. Colocarse el EPP de acuerdo con la siguiente secuencia: a. Mandilón impermeable. b. Mascarilla quirúrgica. c. Escudo facial o lentes protectores. d. Gorro (en caso de requerirse, por ejemplo, para realizar un procedimiento generador de aerosoles). e. Guantes: asegurarse que cubran los puños del mandilón. 4. Ingresar a la sala de aislamiento o área separada y cerrar la puerta.
En el consultorio	1. Mantener al menos 1 metro de distancia entre el paciente y el médico que está realizando la atención durante la anamnesis y llenado de ficha clínico-epidemiológica. 2. Indique a todos los pacientes que se cubran la nariz y la boca al toser o estornudar con pañuelos o toallas desechables o con el codo flexionado. 3. Si es posible, use equipos desechables o exclusivos (por ejemplo, estetoscopios, tensiómetros, manguitos de presión arterial y termómetros). 4. Si estos equipos necesitan ser compartidos entre pacientes, límpielos y desinfectelos antes de volver a usarlo con otro paciente. 5. Durante la atención debe evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos potencialmente contaminadas (con o sin guantes). 6. Evite contaminar las superficies ambientales que no están directamente relacionadas con el cuidado del paciente (p. ej. puertas, botones de ascensores, manijas e interruptores de luz). 7. Asegure una ventilación adecuada de la habitación. 8. Procurar el lavado de manos por parte de los pacientes y sus cuidadores. 9. Utilice el EPP correspondiente durante procedimientos que generan aerosoles (p. Ej., succión abierta del tracto respiratorio, intubación, broncoscopia, reanimación cardiopulmonar): guantes, mandil de manga larga, protección ocular y respiradores de partículas con prueba de ajuste (N95 o equivalente, o de mayor nivel de protección). 10. Evite la presencia de personas innecesarias en la habitación.
Al salir de la sala de aislamiento	1. Durante el retiro del EPP se debe prevenir la auto contaminación a partir de EPP o manos contaminadas y desecharlo adecuadamente. La secuencia recomendada es la siguiente: a. Abandonar la sala de aislamiento y ubicarse en la antesala para el retiro del EPP en el orden señalado. b. Retirarse los guantes. c. Realizar la higiene de manos con solución alcohólica o con agua y jabón.





PERU

Ministerio
de SaludHONADOMANI
"San Bartolomé"

Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

"Año de la Universalización de la Salud"

	d. Retirarse los lentes protectores o el escudo facial. e. Realizar la higiene de manos con solución alcohólica o con agua y jabón. f. Retirarse el gorro. g. Realizar la higiene de manos con solución alcohólica o con agua y jabón. h. Retirarse el mandilón, desde la parte posterior hacia adelante, evitando tocar la parte delantera. i. Realizar la higiene de manos con solución alcohólica o con agua y jabón. j. Retirarse la mascarilla quirúrgica cogiéndolo por los elásticos sujetadores. 2. Realizar la higiene de manos con solución alcohólica o con agua y jabón.
Transporte de pacientes dentro del establecimiento de salud	1. Limitar el movimiento y transporte de pacientes fuera de la sala de aislamiento sólo para propósitos esenciales e informar previamente al área de destino para que se tome las precauciones correspondientes. 2. Al ser transportado fuera de la sala de aislamiento, el paciente deberá usar una máscara quirúrgica y realizará el lavado de manos si tiene contacto con sus secreciones respiratorias. 3. Asear y desinfectar las superficies que han tenido contacto con el paciente. 4. El personal que transporta al paciente usará EPP.

9.3. Recomendaciones de uso y eliminación del Equipo de Protección Personal (EPP)

1. Mandilones, Delantales, batas o trajes especiales que deberán ser preferiblemente largos, impermeables a los fluidos, resistentes, desechables que impidan al máximo el paso de partículas virales.

Recomendaciones de uso y eliminación:

- Se retirarán de forma aséptica adecuada en las zonas correspondientes para este fin en bolsa roja.

- Estos deberán cambiarse de inmediato cuando se presente contaminación visible con fluidos corporales durante el procedimiento.

Si no son desechables, en el proceso de lavado y desinfección, utilice solución de hipoclorito de sodio al 0.5%, luego lávelo con abundante agua para evitar que el hipoclorito residual debilite el material.

2. Guantes protectores apropiados (látex o nitrilo) para manipular muestras provenientes de pacientes enfermos o sospechosos.

Recomendaciones de uso y eliminación:

- Los guantes deben cambiarse entre procedimientos, por lo tanto, no se deben tocar ni manipular los elementos y equipos que no sean necesarios en el procedimiento. No se deben tocar superficies ni áreas corporales que no estén libres de desinfección, o se les haya hecho desinfección previa.



PERU

Ministerio
de SaludHONADOMANI
"San Bartolomé"

Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

"Año de la Universalización de la Salud"

- Descartar los Guantes contaminados en Bolsa Roja; después de un procedimiento en el cual la contaminación fue mayor, inactivarlos en un recipiente con hipoclorito al 0.5 % y proceder a descartarlos.

3. Lentes de seguridad, caretas, u otros dispositivos de protección cuando sea necesario proteger los ojos y el rostro de salpicaduras, impactos y aerosoles en los procedimientos.

Recomendaciones de uso y desinfección:

El visor de las caretas o las gafas deberá ser desinfectado entre procedimientos o cuando se presenten signos evidentes de contaminación. Debe colocarse la fecha de desinfección la cual deberá hacerse con hipoclorito al 0.5 % o solución de Dextrán al 5%.

Ante la escasez, su renovación dependerá de la provisión del mercado nacional/internacional.

Mantenimiento

- Lave el visor después de cada uso con agua y solución desinfectante de su preferencia.
- Seque el visor con pañuelos faciales o utilice toallas desechables.
- Almacénela en un lugar seguro, en óptimas condiciones de aseo y el fácil acceso para el personal.

4. Uso de Respiradores N-95 desechables que garantizan la protección necesaria contra material particulado del 95%. Funcionan filtrando el aire por mecanismos de presión negativa al inspirar el aire.

Se usan para disminuir la diseminación del virus a través de la respiración, al hablar y al toser; se previene la exposición de las membranas mucosas de la boca y la nariz.

Recomendaciones de uso y eliminación

Procure su mayor cuidado en especial en el actual escenario pandémico. Cuando se retire el respirador envuélvalo en una toalla desechable, guárdelo en una bolsa de papel con su nombre, impidiendo que éste se aplaste y deforme. Almacénelo en un lugar limpio y seco. No use bolsa plástica ya que retiene la humedad.

- Los respiradores son desechables, pero pueden utilizarse en varias ocasiones si se cuidan y guardan en forma correcta y hasta un máximo de 3 días consecutivos o 7 días cuando hay uso alterno (días no consecutivos). Sin embargo, debido a la escasez en el mercado nacional e internacional, se sugiere extender su uso hasta un máximo de 7 días, mientras nuestro país supere la escasez, excepto cuando haya:

o Pérdida del ajuste del respirador a la cara.





PERÚ

Ministerio
de Salud

HONADOMANI
"San Bartolomé"

Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

"Año de la Universalización de la Salud"

- o Pérdida de calidad del elástico del respirador.
- o Aplastamiento accidental.
- o Contaminación con fluidos corporales.
- o Evaluación clínica y Procedimientos en pacientes sospechosos (toma de muestra) en consultorio diferenciado.
- No colocarse una mascarilla usada sin guantes y evitando tocar superficies.
- Deben ser descartadas en bolsa roja para su posterior eliminación por el método de su elección.

Prueba de ajuste:

- Cubrir la mascarilla en su totalidad con las manos, proceder a espirar el aire suavemente, si éste se escapa alrededor de la cara y no por la mascarilla se debe colocar nuevamente y ajustar.
- Realizar una inspiración con la que la mascarilla debe deprimirse ligeramente hacia la cara.

5. Uso de Gorro desechable para prevenir la entrada y caída de partículas virales contaminadas al uniforme, ya que el cabello facilita la retención y posterior dispersión.

Recomendaciones de uso y Eliminación:

- Se retirarán de forma aséptica adecuada en las zonas correspondientes para este fin en bolsa roja.
- Estos deberán cambiarse de inmediato cuando se presente contaminación visible con fluidos corporales durante el procedimiento.
- Deben ser descartados en bolsa roja para su posterior eliminación por el método de su elección.

6. Uso de Mascarillas quirúrgicas desechables que protegen contra gotas grandes, salpicaduras o aerosoles de fluidos corporales u otros líquidos peligrosos.

Recomendaciones de uso y eliminación

Se desechan después de cada uso.

9.4.Kit para entrega al personal de salud:

Mientras dure la escasez de EPP, se entregará al personal de salud un kit consistente en:

03 unidades de mascarilla quirúrgica. Se repone cada semana.

01 Respirador N95. Se repone cada semana.





PERÚ

Ministerio
de Salud

HONORARIO
"San Bartolomé"

Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

"Año de la Universalización de la Salud"

01 Mandilón. Se repone cada semana.

02 Gorros. Se repone cada semana.

01 Par de guantes. Se repone cada semana.

01 Lente protector. Por única vez, se desinfecta luego de cada uso.

Solo en el caso que fuera necesario su uso completo, será repuesto nuevamente, excepto los lentes protectores.

X. RESPONSABILIDADES

Ante la emergencia sanitaria por la actual situación de pandemia por el COVID-19, todo el personal de salud, es responsable del uso adecuado y limitado de los EPP procurando su cuidado y extendiendo su uso mientras nuestro país supere esta situación.

Los responsables de su cumplimiento son el personal asistencial del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, Departamento de Pediatría, Departamento de Cirugía Pediátrica, Departamento de Gineco-Obstetricia, Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, Departamento de Odontoestomatología, Departamento de Enfermería, Departamento de Apoyo al Tratamiento y Departamento de Ayuda al Diagnóstico.

Los Jefes de Departamento/Servicios son responsables de la entrega y registro de recepción (fecha y hora) de los EPP al personal a su cargo según corresponda su función descrita en los lineamientos establecidos en la presente.

No todos pueden usar un respirador debido a afecciones médicas que pueden empeorar al respirar a través de un respirador. Antes de usar un respirador o hacerse una prueba de ajuste, los trabajadores deben someterse a una evaluación médica para asegurarse de que puedan usar un respirador de manera segura.

En el actual escenario epidemiológico y a la dación de la Alerta Epidemiológica N° 013 se proponen modificaciones a la atención de los pacientes que acudan al Hospital San Bartolomé:

1. Se entrega de un kit que contiene un Equipo de Protección Personal al personal de salud para ser utilizado según el instructivo de uso (Anexo 1).
2. Todos los trabajadores (asistencial y administrativo) deben usar mascarilla quirúrgica en todo momento dentro de las instalaciones del hospital.
3. Higiene de manos (lavado de manos o fricción con alcohol gel) antes de tocarse la cara y luego de retirarse la mascarilla quirúrgica.





PERÚ

Ministerio
de Salud

HONADOMANI
"San Bartolomé"

Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

"Año de la Universalización de la Salud"

4. Se prohíbe el uso de respiradores N95, mandilones y guantes fuera de las áreas de atención directa de pacientes, por ejemplo: corredores del hospital y áreas administrativas.
5. Considerando que actualmente contamos con limitados insumos para el diagnóstico de COVID-19, el laboratorio tomará muestras a los casos ambulatorios que cumplan la definición de sospechoso de COVID-19 de la AE 013-2020 y a los casos de IRA Grave.
6. No está prohibida la lactancia materna exclusiva en caso de madre con COVID-19 pero la madre debe usar un EPP que incluya una máscara N95 durante la lactancia. Durante el tiempo que no lacta, el RN debe permanecer en una incubadora (Aislamiento) o en una sala para hijos de madres sospechosas de COVID-19.

Los trabajadores de salud deben proceder responsablemente ante las medidas de prevención y control establecidas por la institución y la autoridad sanitaria del país.

Su incumplimiento, dará lugar a las acciones administrativas disciplinarias que correspondan.

XI. DISPOSICIONES FINALES

La información contenida en la presente se encuentra sujeta a modificaciones en tanto nueva información a nivel nacional e internacional esté disponible y por cambios en el escenario epidemiológico de nuestro país. Asimismo, las recomendaciones en escenarios pandémicos de escasez de EPP, obliga a optimizar el uso de los mismos y extender su vida media.





PERÚ

Ministerio
de SaludHONADOMANI
"San Bartolomé"

Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO 1

INSTRUCTIVO DE USO DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (EPP)

El virus COVID-19 es transmitido entre personas a través del contacto cercano, fómites (objetos contaminados) y por gotitas por eso se recomienda en todo momento:

- Distanciamiento social de 1.5 a 2 metros entre personas
- Higiene de manos frecuente: Fricción con alcohol gel y con agua y jabón si las manos están visiblemente sucias. No usar relojes o pulseras, ni anillos, ni esmalte de uñas.
- Evitar tocarse los ojos, nariz y boca
- Higiene respiratoria (al toser y estornudar con el codo o tejido doblado y desecharlo inmediatamente).
- Máscara médica (quirúrgica) e higiene de manos luego de sacársela

Tener presente que COVID-19 es una enfermedad respiratoria diferente del Ébola (EVD), que se transmite a través de fluidos corporales, por eso no es necesario usar sobre todo con capucha ("coverall") cuando se maneja pacientes con COVID-19. (OMS, 2020)



Se realiza triaje a toda persona antes de ingresar al hospital y en caso de ser sospechoso de COVID-19 debe acudir a consultorio de atención diferenciada en el área de broncopulmonar (cochera).

KIT DE PROTECCION PERSONAL INCLUYE:

- o 03 Mascarillas quirúrgicas
- o 01 Lentes de Protección Ocular (si no le han entregado)
- o 01 Mandilón
- o 01 par de Guantes no estériles
- o 01 Mascarilla N95
- o 02 Gorros



El Kit debe ser utilizado SOLO en caso de atención directa de paciente sospechoso o confirmado de COVID-19, según la definición operacional de caso vigente. El mandilón, guantes y respirador N95, deben ser utilizados en el lugar de atención directa de los pacientes y está prohibido transitar en otras áreas con mandilón.

Debe utilizarse la mascarilla quirúrgica en todo momento.





PERÚ

Ministerio
de Salud

HONADOMANI
"San Bartolomé"

Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

"Año de la Universalización de la Salud"

La mascarilla N95 debe utilizarse SOLAMENTE en caso de encontrarse en un ambiente donde se esté realizando un Procedimiento Generador de Aerosoles:

- Nebulizaciones o Aspiraciones
- Intubación
- Toma de muestra de Hisopado Nasal y Faríngeo.

